



PS 74066

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 ABR 2023

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3904, de 22 de marzo de 2023;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta, para participar del "III Foro Mundial de Derechos Humanos", organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de UNESCO, que se efectuó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 21 al 23 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que por no existir disponibilidad de asientos en el vuelo de regreso en el momento que se quiso efectuar la compra, el señor Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta, tuvo que retornar al día siguiente, el 24 de marzo de 2023;

II) que en tal sentido, procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la modificación de la precitada Resolución de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: : a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1°

de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

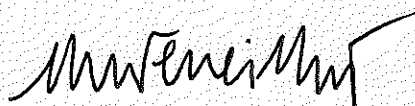
- 1°.- Modifícase el CONSIDERANDO II) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3904, de 22 de marzo de 2023, el que quedará redactado del siguiente modo: *“que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 20 (dólares estadounidenses veinte)”*.
- 2°.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3904, de 22 de marzo de 2023, el que quedará redactado del siguiente modo: *“Desígnase en Misión Oficial entre los días 21 y 24 de marzo de 2023, al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta, para participar del “III Foro Mundial de Derechos Humanos”, organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de UNESCO, a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.”*
- 3°.- Modifícase el numeral 2° de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3904, de 22 de marzo de 2023, el que quedará redactado del siguiente modo: *“Otórgase al Dr. Daniel Radío Presta, 3 (tres) días de viático diario para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a USD 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho), más 1 (uno) día de viático diario para la referida ciudad abatido en un 60 % (sesenta por ciento) a USD*

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

103,20 (dólares estadounidenses ciento tres con 20/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Modifícase el numeral 4° de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3904, de 22 de marzo de 2023, el que quedará con la siguiente redacción: "Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 21 al 24 de marzo de 2023, para el Dr. Daniel Radío Presta por un valor total de USD 20 (dólares estadounidenses veinte), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República"."

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

Handwritten signature or name

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text

Handwritten text